

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE
POLITICAS DEL CARIBE (CPDC)

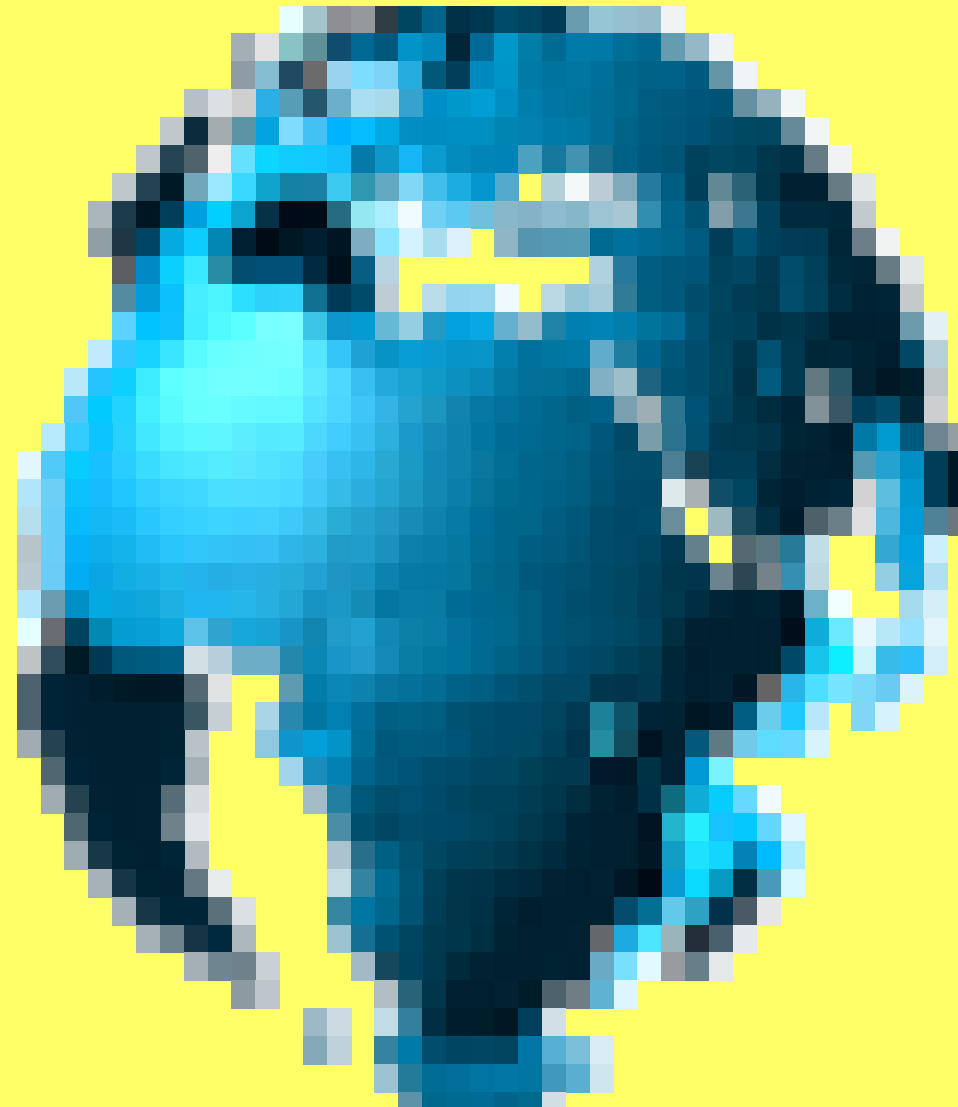
CENTRO DE INVESTIGACION ECONOMICA
PARA EL CARIBE (CIECA)

TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO DESDE UNA PERSPECTIVA HISTORICA

Miguel Ceara-Hatton
Pavel Isa Contreras

El Gran Caribe frente a negociaciones
comerciales

Asociación de Estados del Caribe
Puerto España, Trinidad y Tobago
14-15 de Julio 2003



Temas a cubrir

- 1.- El debate alrededor de la Carta de la Habana
- 2.- GATT: sus inicios
- 3.- Modificación del artículo XVIII (Flexibilidad en las concesiones arancelarias e introducción de restricciones cuantitativas) 1955.
- 4.- Los aportes de Prebisch en la 1era. y 2da Conferencia de la UNCTAD. SGP
- 5.- La Ronda Kennedy. La parte IV: Comercio y Desarrollo. No reciprocidad. 1964
- 6.- La Ronda Tokio: La Cláusula de Habilitación 1979.
- 7.- Textiles, Agricultura y Restricciones voluntarias a las exportaciones durante los ochentas.
- 8.- Ronda Uruguay 1986-1993, OMC 1995
9. - El debate en torno a la III Ministerial de Seattle 1999
- 10.- Los Resultados de Doha
- 11.- El Camino a Cancún

En julio de 1944 Conferencia de las Naciones Unidas en Bretton Woods, New Hampshire (Estados Unidos) surgieron FMI y BM, quedando pendiente la constitución de una organización internacional que regulara el comercio internacional.

Los debates en torno a la Carta de la Habana: 21 de noviembre de 1947 hasta el 24 de marzo de 1948

Dos perspectivas sobre Desarrollo Económico

PD: La mejor forma en que se podía lograr el desarrollo era a través de participar activamente en el sistema multilateral de comercio y con los aranceles más bajos posibles

PED: Cuestionaron el impacto de la liberalización comercial (NMF) sobre el crecimiento y desarrollo. Sostuvieron: Desarrollo histórico ► constreñimientos y rigedeces en el aparato productivo y en la balanza de pagos, bloqueando el progreso. Propusieron:

- a) ▲ términos del intercambio
- b) ▼ dependencia en las exportaciones primarias, Para corregir el desequilibrio y la volatilidad de la balanza de pagos,
- c) ISI (protección de la industria infante, el subsidio a las exportaciones).

1.- Su patrón de comercio

M = Productos manufacturados

vs

X = Materias primas y agrícolas básicos

Elasticidad ingreso demanda de productos industriales

>

Elasticidad ingreso demanda de materias primas y productos agrícolas

Deterioro en los términos de intercambio y crisis de liquidez internacional

Restricciones de balanza de pagos

Limites al desarrollo

Los PED reclamaron un TED en el comercio internacional:

- Acuerdos sobre productos básicos (estabilizar los ingresos de divisas)
- Protección a la industrias infante .
- Restricciones comercio internac. en función de (capacidad de generar divisas -Restric. de BP)
- Acceso de manufacturas de PED.

2. ISI: reducir la dependencia del patrón de comercio

Requerimientos dinámicos creciente de importaciones = ϵ_{ym} ▲

Necesidades de acceso a los mercado

ESTRUCTURA DE LA CARTA DE LA HABANA

CAPITULO I. PROPÓSITO Y OBJETIVOS

CAPITULO II. EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

CAPITULO III. DESARROLLO ECONÓMICO Y RECONSTRUCCIÓN

CAPITULO IV. POLÍTICA COMERCIAL

CAPITULO V. PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS

**CAPITULO VI. CONVENIOS INTERGUBERNAMENTALES SOBRE PRODUCTOS
BASICOS**

CAPITULO VII. LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMERCIO

CAPITULO VIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CAPITULO IX. DISPOSICIONES GENERALES

**No toma en cuenta las diferencias de desarrollo
Bajo ciertas condiciones permite: ayuda del
gobierno para proteger industrias infantiles y medidas
de protección que restringen a las importaciones y
que no sean discriminatorias.**

**En 1950 EEUU anuncia que no buscará la ratificación de la Carta de la
Habana**

EL GATT ORIGINARIO:

– Parte I un acuerdo de concesiones arancelarias.

Artículos I y II: principios que deben regir en las relaciones comerciales entre los países y las normas reguladoras de la aplicación de las concesiones Arancelarias.

– Parte II, un conjunto de normas de política comercial.

Artículos III al XXIII: Se regula la actuación de los países en este ámbito.–

- Parte III, artículos XXIV al XXXV, que regulan la aplicación territorial, los acuerdos de integración, la adhesión y la retirada de los países, las negociaciones arancelarias y las modificaciones en las listas.

El Objetivo: la reducción substancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional, a base de reciprocidad y de mutuas ventajas.

Sólo se incluyó un artículo, el XVIII, en el que se establecía que estos países podrían imponer restricciones al comercio por motivos de desarrollo, si bien con previo consentimiento de las partes contratantes.

Los PED preferían un mecanismo automático.

Había el artículo XII que posibilitaba la imposición de restricciones al comercio por motivos de balanza de pagos siempre que fueran evidentes los problemas de liquidez.

La revisión del GATT de 1955 modificó el artículo XVIII, introduciendo un reconocimiento más explícito a las excepciones que los países en desarrollo podrían utilizar en el marco del GATT

Artículo XVIII del GATT: "Ayuda del Estado para favorecer el desarrollo económico". (Flexibilidad arancelaria y restricciones cuantitativas, bajo ciertas condiciones)

Países con un bajo nivel de vida y en las primeras fases de su desarrollo podrá:

- A) Modificar o retirar concesiones arancelarias acordadas (industria infante).**
- B) Usar restricciones cuantitativas para proteger la Balanza de pagos.**
- C) PED pueden, sujeto a notificación, previa consulta y, en algunos casos, con la concurrencia de las PARTES CONTRATANTES, utilizar cualquier medida que no fuese consistente con otras estipulaciones del GATT con el propósito de promover una industria específica.**

El retiro de una concesión arancelaria previo una negociación con el país afectado fue considerada por los PED como una injerencia inaceptable en sus asuntos internos y, por ello, recurrieron sólo a la excepción por motivos de balanza de pagos para proteger su comercio

A pesar de estos cambios los PED mantuvieron sus críticas (1955-1964):

- La dificultad de acceso de sus exportaciones a los mercados de los países industrializados. Protección de los PD en el sector agrícola y el textil.
- El sistema de negociación arancelaria aplicado les perjudicaba:
 - a) Reciprocidad y
 - b) La regla del primer suministrador. Los PED se quedaban al margen de las negociaciones

El informe Haberler de 1958: Las actuales reglas del comercio internacional no son favorables para los países productores y exportadores de productos básicos.

Recomendaciones: reducir el proteccionismo agrícola de los PD y estabilizar las fluctuaciones a corto plazo de los precios de las materias primas.

La insatisfacción: lentitud y la normativa del GATT

Los PED solicitan a la ONU la convocatoria de un Foro para tratar los problemas del comercio internacional y del desarrollo económico.

1964 | UNCTAD

RESPUESTA DEL GATT FUE LA INTRODUCCION DE LA PARTE IV

Parte IV: Comercio y Desarrollo.

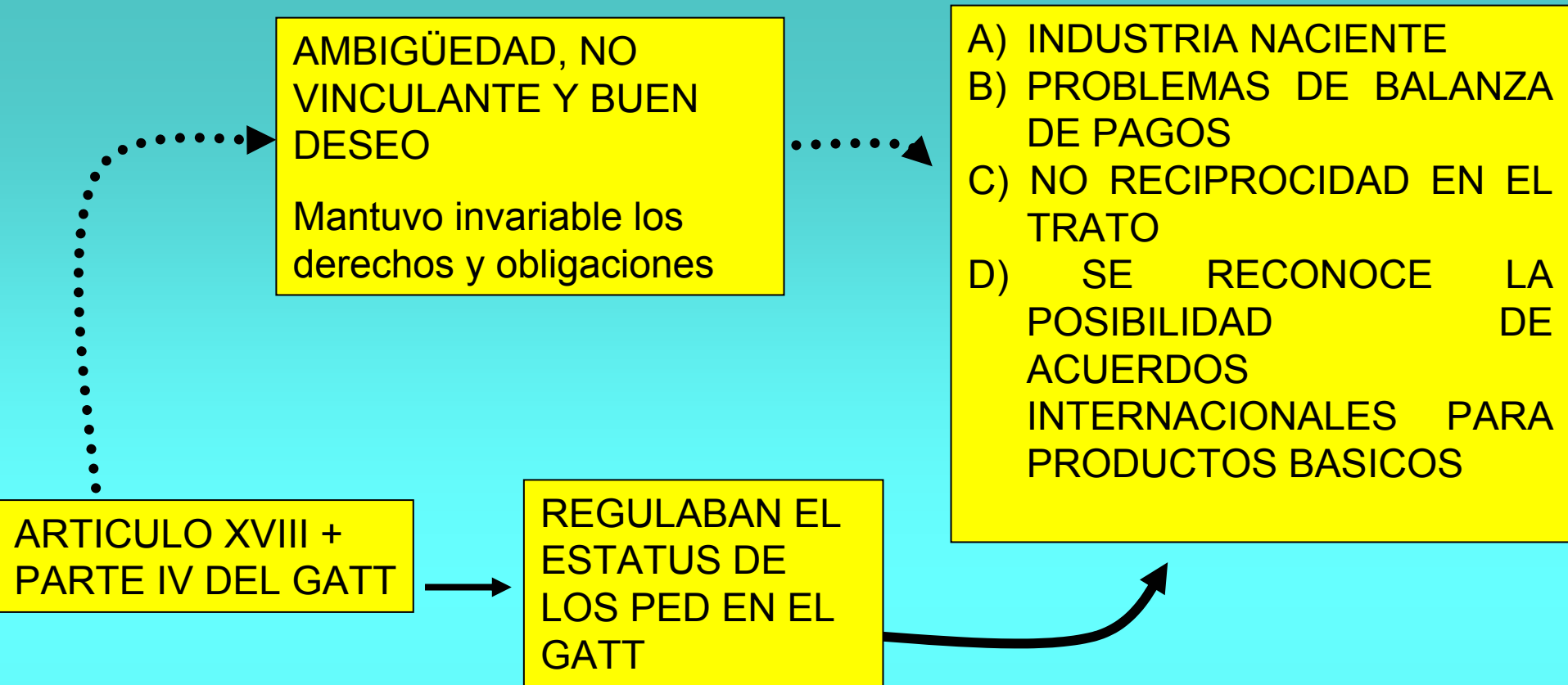
Para problemas específicos del comercio de los países en desarrollo.

Su objetivo: Los PD harán su mejor esfuerzo para impulsar el acceso de los productos provenientes de los PED a los mercados de PD

– Consagra el principio de no reciprocidad en las relaciones comerciales

“las partes contratantes desarrolladas no esperan obtener reciprocidad por los compromisos contraídos por ellas en las negociaciones comerciales para reducir o suprimirlos derechos de aduana y otros obstáculos de las partes contratantes poco desarrolladas”

– Con relación a los productos básicos se reconoce «la necesidad de mejorar la situación de los mercados de productos básicos con el fin de que sus precios permitan obtener ingresos suficientes a los países productores y sean equitativos para los consumidores». Los acuerdos internacionales de estos productos se consideraron como un método entre otros para la estabilización de los mercados. No hubo, por lo tanto, un apoyo claro al desarrollo de este tipo de acuerdos.



Faltaba: el acceso preferencial de los PED a los mercados de los PD.

Sistema Generalizado de Preferencias (SGP): la concesión de reducciones arancelarias o eliminación de los aranceles sin reciprocidad a las exportaciones de los productos manufacturados procedentes de los PED.

Il Conferencia de la UNCTAD de 1968 y adoptada en el GATT en 1971 como una “excepción transitoria” a las normas generales.

La aplicación del SGP se caracteriza por:

- 1) Se aplica básicamente a productos manufacturados.
Para favorecer el desarrollo industria de PED
- 2) No hay obligaciones precisas en la concesión del SGP.
- 3) Las concesiones arancelarias concedidas en el SGP no se consolidan (pueden ser retiradas).
- 4) Deben ser aplicadas de manera general para que beneficien a todos los PED.
- 5) Regularmente se excluyen los productos sensibles (textiles y calzado, el acero)

Hubo otras iniciativas fuera del GATT dentro de la UNCTAD en materia comercial

Ronda Tokio en 1979: "Cláusula de Habilitación",

'Tratamiento Diferenciado y Más Favorable, Reciprocidad y Mayor Participación de los Países en Desarrollo'.

Excepciones a NMF, no reciprocidad y acuerdos sur-sur

Situaciones adversas a los PED durante los ochentas

- 1) ▲ protección y el apoyo de productos agrícolas.**
- 2) En textiles y el vestido, se acordó un marco multilateral, derogando las reglas del GATT con la imposición de restricciones discriminatorias sobre importaciones “low-wage or low-cost” causando la desorganización del mercado.**
 - **1961 "Acuerdo de Corto Plazo relativo al comercio internacional en textiles de algodón "**
 - **1962 "Acuerdo de Largo Plazo relativo al comercio internacional en textiles de algodón "**
 - **1974 Acuerdo Multi-Fibra (MFA)**
 -
- 3) Uso de restricciones “voluntarias” a las exportaciones acordadas de manera bilateral (VERs) como sustitutos de acciones de salvaguardia bajo el Artículo XIX del GATT en algunas áreas. "Medidas de zona gris"
Afectaron particularmente a los países en desarrollo.**

Durante la década de los ochentas:

a) **Critica al modelo de sustitución de importaciones**

b) **Inicio de los procesos de apertura y las reformas estructurales de mercado bajo la guía intelectual y financiera del Banco Mundial y el FMI.**

c) **Se reestructura el sistema multilateral de comercio con la Ronda Uruguay (1986-1993), quedando al margen los conceptos de TED y no reciprocidad, no sólo en los ámbitos multilaterales de comercio sino también quedando desprestigiados en los ámbitos nacionales de muchos países.**

d) **TED se desvincula del desarrollo y se limita al apoyo para implementar las disciplinas comerciales que se desprendieron de la Ronda Uruguay y del establecimiento de la OMC**

La OMC desvincula los temas de desarrollo y el trato especial y diferenciado.

El TEyD asume un carácter casuístico y ya no es más el resultado, si alguna vez lo fue, de una perspectiva de desarrollo donde se toman en cuenta las asimetrías, la participación de los países en el mercado mundial y las necesidades comerciales derivadas del paradigma de crecimiento.

Se asume que las políticas, reglas y normas comerciales pueden ser válidas para todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo y los problemas relevantes son los que se derivan de la aplicación de estas normas comerciales, lo cual se “resuelve” con un “breve” periodo de transición o con asistencia técnica. Finalmente, los países en desarrollo no tuvieron opción para firmar o adoptar otra fórmula respecto de los diversos acuerdos, ya que todos ellos, excepto cuatro acuerdos bilaterales, formaban parte del "todo único"

En el 2000 había 145 medidas de TEyD repartidas entre los distintos Acuerdos Multilaterales de las cuales 107 se adoptaron en la Ronda de Uruguay y 22 se aplican a los países menos desarrollados únicamente.

- i) Aumentar las oportunidades comerciales de PED (12)
- ii) Salvaguardar los intereses de los PED. (47)
- iii) Flexibilidad de los compromisos, las medidas, y utilización de instrumentos. (30)
- iv) Períodos de transición mayores (20)
- v) Asistencia técnica (14)
- vi) PMD (22)

La implementación de la RU:

- a) Plazos vencidos y umbrales alcanzados.**
- b) Ajustes internos y nuevos marcos institucionales muy costosos.**
- c) Acuerdos no balanceados y actuaban en perjuicio de los países en desarrollo (derechos de propiedad intelectual, el acuerdo de subsidios y antidumping, solución de controversia, entre otros).**
- d) Carácter no vinculante y enunciativo de las medidas de TEyD**
- e) Poco avance en agricultura y textiles**
- f) Restricciones para aplicar políticas de desarrollo.**
- g) Presiones para nuevas rondas**
- h) Decisiones cada vez menos transparentes.**

PED: a) Revisar los resultados de la RU,
b) que hiciera vinculante el TED
c) subordinara el comercio al desarrollo

PD: a) Nuevos temas (laboral, medio ambiente, compras gubernamentales, inversiones, etc.)
b) Profundizar en disciplinas ignorando los reclamos de los países en desarrollo, bajo el argumento de que reglas transparentes y universales que liberalicen los mercados y faciliten la integración a la economía mundial por si sólo promueven el comercio, la inversión y el desarrollo.

Estancamiento de la III Ministerial de Seattle en 1999.

El camino hacia Doha: Flexibilización (Ministerial del ALCA Abril 2001)

**Párrafo 44: TED parte integral de los acuerdos, ADIC y Salud, Decisiones sobre aplicación. Pequeñas Economías. Implementación del programa de trabajo
Hacia una nueva frustración en Cancún**

Los PED enfrentan nuevos desafíos y obstáculos que parecen insalvables.

1) El comercio internacional se ha convertido en un fin en si mismo, ha dejado de ser un medio para lograr un desarrollo sustentable y balanceado.

2) Elevados costos de ajuste inmediatos (reforma fiscal, reducción arancelaria, nueva ley propiedad intelectual, el desmonte de los incentivos de zonas francas, nueva legislación laboral, entre otras) y beneficios a largo plazo.

3) Beneficios no materializados (agricultura y textiles) y otros temas fueron impuestos en perjuicio directo para los países en desarrollo (propiedad intelectual).

4) Poco grado de integración vertical del aparato productivo hace más difícil alcanzar los niveles mínimos de valor agregado para aprovechar más eficientemente las reglas de origen, así como la reducida capacidad de competitividad sistémica, la falta de adecuada institucionalidad, entre otros factores internos impiden la cabal explotación de las nuevas reglas del comercio internacional. (Problemas de oferta).

5) Exportaciones concentradas (productos y países)

6) Agenda comercial es compleja, cargada y diversa.

7) Incertidumbre creciente porque no hay evidencias de una relación positiva entre globalización y desarrollo económico.

8) Asimetrías que hacen ineficiente a la dinámica de los mercados y que generan exclusión al pretender igualdad entre desiguales.

9) Nuevas barreras no arancelarias: temas no económicos (lucha contra el terrorismo, Tribunal Penal Internacional, etc.)

En esas condiciones es un imperativo alguna forma arbitraje compensatorio que garantice un trato especial y diferenciado para las diferencias de tamaño y desarrollo que compense en parte estas debilidades y asimetrías y que provea a estos países de mejores condiciones para su participación en el mercado mundial. De lo contrario estaremos cebando una dinámica cada vez más excluyente en el ámbito mundial que marginará y acrecentará las diferencias entre los países.

Muchas gracias...



Cronología de hechos sobre TED:

1.- Carta de la Habana: 21 de noviembre de 1947 hasta el 24 de marzo de 1948

2.- GATT: Fase preparatoria de la Conferencia de la Habana el Gobierno de EEUU propuso, que conforme al Artículo 17 del proyecto de Carta, se iniciaron de manera inmediata negociaciones para reducir barreras y aranceles

Firmado el 30 de octubre de 1947, vigencia 1-1-1948

Alcance más limitado

3.- En 1950 EEUU anuncia que no buscará la ratificación de la Carta de la Habana

4.- Modificación del artículo XVIII (Flexibilidad en las concesiones arancelarias e introducción de restricciones cuantitativas) 1955.

5.- The Haberler Report. GATT publico Trends in International Trade en 1958: Identificada la dependencia en las exportaciones de productos primarios y los problemas en el acceso a los mercados de exportaciones como principales problemas comerciales de los países en desarrollo

Cronología de hechos sobre TED:

6.- Los aportes de Prebisch en la 1era. y 2da Conferencia de la UNCTAD, 1964 Y 1968:

Critica las bases del GATT: a) las fuerzas del mercado no garantizan expandir el intercambio con recíprocas ventajas para todos.

b) El supuesto de homogeneidad económica que fundamenta las reglas y normas del GATT impide reconocer las grandes diferencias de estructura entre centros industriales y países periféricos. (Prebisch 1964).

7.- La Ronda Kennedy y la parte IV: Comercio y Desarrollo. La no reciprocidad. 1964

8.- La Ronda Tokio: La Cláusula de Habilitación 1979.

9.- Textiles, Agricultura y Restricciones voluntarias a las exportaciones durante los ochentas.

10.- Ronda Uruguay 1986-1993, OMC 1995

11. III Ministerial de Seattle 1999